

## REGLAMENTO GENERAL

### Primer Congreso Iberoamericano de Comunicación Judicial

#### 1. Identidad, alcance y modalidad

El Primer Congreso Iberoamericano de Comunicación Judicial (en adelante, *el Congreso*) es un evento académico-profesional organizado por **JusCom**, destinado a consolidar la Comunicación Judicial como campo autónomo de reflexión, práctica profesional e investigación en el ámbito iberoamericano.

El Congreso se desarrollará los días 25 y 26 de junio, bajo modalidad híbrida, con sede presencial definida por la organización y participación virtual a través de plataformas institucionales de **JusCom**.

La definición de las actividades presenciales, híbridas o virtuales será responsabilidad de la Comisión Organizadora General, en coordinación con la Comisión de Logística y Técnica.

#### 2. Objetivos del Congreso

Son objetivos del Congreso:

- a) Promover el intercambio regional de experiencias, investigaciones y buenas prácticas en Comunicación Judicial.
- b) Fortalecer la profesionalización del campo desde una perspectiva interdisciplinaria.
- c) Articular a operadores judiciales, comunicadores, abogados, periodistas, académicos, estudiantes y decisores institucionales.
- d) Incorporar enfoques contemporáneos: lenguaje claro, comunicación digital, inteligencia artificial, gestión de crisis, comunicación con sectores vulnerables y comunicación interna.
- e) Generar insumos académicos y profesionales que perduren más allá del evento.

La Comisión Organizadora General es responsable de asegurar la coherencia entre estos objetivos y el diseño final del programa.

#### 3. Estructura de gobernanza y comisiones

La organización del Congreso se estructura en cuatro comisiones operativas, con funciones integradas y responsabilidades claramente definidas.

##### 3.1. Comisión Académica

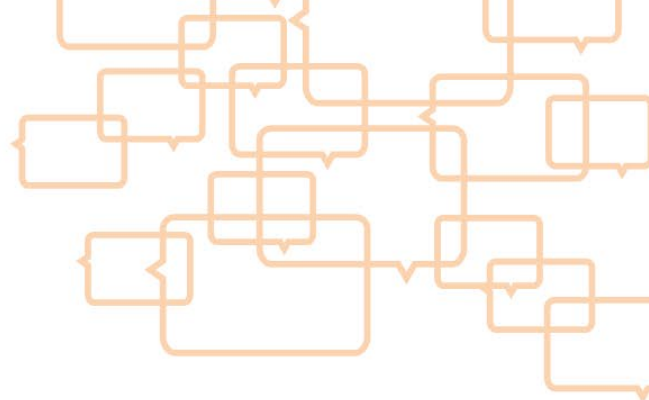
Órgano responsable del contenido académico.

**Funciones:**

- Definir ejes temáticos del Congreso.
- Diseñar la estructura académica del programa.
- Elaborar y administrar la Convocatoria de Ponencias.
- Evaluar, seleccionar y asignar formato a las ponencias.
- Proponer oradores/as magistrales y panelistas.
- Definir jurados, moderadores y reconocimientos académicos.

**Responsable:** Leonardo Altamirano

**Integrantes:** Cristina Carretero González - Kevin Lehmann - Luciano Videla - María Marcela Marín - Estefanía Prokopiuk



### 3.2. Comisión Organizadora General

Órgano de conducción del Congreso.

**Funciones:**

- Definir lineamientos estratégicos.
- Coordinar y supervisar el trabajo de las comisiones.
- Resolver situaciones no previstas.
- Aprobar el programa final y el presupuesto.
- Gestionar relaciones institucionales, invitados y autoridades.
- Definir y ejecutar el protocolo de actos de apertura y cierre.

**Responsables:** María Virginia Fourcade - Kevin Lehmann

**Integrantes:** Leonardo Altamirano - Alejandro Carranza - Cristina Carretero González - Valeria Colella - Jorge D'Onofrio - Sonia Pilar Vaamonde - Luciano Videla

**Carácter:** Sus decisiones son vinculantes.

#### 3.2.1 Subcomisión de Comunicación, Prensa y Diseño

Responsable de la estrategia de visibilidad y narrativa del Congreso.

**Funciones:**

- Desarrollo de identidad visual.
- Difusión institucional del Congreso.
- Comunicación de convocatoria, inscripciones y programa.
- Gestión de redes, web y *mailing*.
- Relación con medios y prensa especializada.
- Diseño de piezas gráficas, digitales y señaléticas.

**Responsables:** Valeria Colella - María Virginia Fourcade

**Integrantes:** María Virginia Fourcade - Julia Kenny - María Marcela Marín - María José Martínez Suárez - Amelia Presman - Estefania Prokopiuk - Nicolás Resco - Sonia Pilar Vaamonde - Luciano Videla

#### 3.2.2 Comisión de Administración, Logística y Finanzas

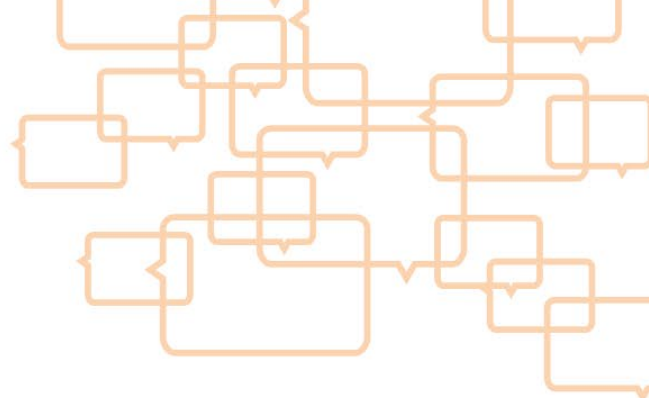
Órgano responsable de la ejecución operativa y sostenibilidad económica.

**Funciones:**

- Gestión de sede, salas y acreditaciones.
- Soporte técnico presencial y virtual (*streaming*, grabación).
- Coordinación de catering y eventos sociales.
- Elaboración y control del presupuesto.
- Definición de aranceles y categorías de inscripción.
- Gestión de patrocinios y auspicios.
- Control de ingresos, gastos y rendición interna.

**Responsables:** Alejandro Carranza – Jorge D'Onofrio

**Integrantes:** Luciano Videla - Julia Kenny - Adela Pinzón - Lucila Bernardini - María Marcela Marín



#### 4. Estructura académica y programa

El Congreso se organiza en torno a:

- Conferencias magistrales.
- Paneles y mesas temáticas.
- Ponencias académicas y profesionales.
- Ponencias breves.
- Presentaciones audiovisuales.
- Zona de afiches / posters.
- Actividades institucionales y de *networking*.

Los ejes temáticos se alinean con el programa borrador, incluyendo, entre otros:

- Comunicación judicial clara
- Comunicación judicial digital e IA
- Periodismo judicial, abogacía y magistratura
- Comunicación interna judicial
- Gestión de crisis, asuntos públicos y juicios paralelos
- Comunicación judicial y sectores vulnerables
- *Storytelling* judicial

#### 5. Tipos de participantes

- **Participantes institucionales:** autoridades y representantes de poderes judiciales, colegios de abogados, organismos públicos, universidades y entidades afines.

Acceden por invitación y su participación podrá ser financiada por su institución o por la organización.

- **Asistentes profesionales:** profesionales de la comunicación, el derecho, el periodismo, la magistratura, el diseño, la tecnología y disciplinas relacionadas.

Acceden mediante inscripción paga.

- **Estudiantes:** estudiantes de grado o posgrado afines a la temática.

Acceden mediante inscripción con arancel diferencial.

#### 6. Certificaciones

El Congreso emitirá:

- Certificados de asistencia.
- Certificados de ponente.
- Certificados de orador/a o panelista.

La certificación académica podrá realizarse en articulación con Universidad Champagnat, conforme a los acuerdos institucionales vigentes.

#### 7. Disposiciones finales

La participación implica la aceptación del presente Reglamento.

La Comisión Organizadora General podrá introducir ajustes operativos debidamente comunicados.

Las situaciones no previstas serán resueltas por dicha Comisión.